

Aviso de privacidad simplificado en medios de impugnación de actos de procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas

Denominación de área responsable de tratamiento de datos personales.- La Jefatura de Asuntos Contenciosos adscrita a la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General, es responsable del almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información y tratamiento de los datos personales que nos proporcione durante la substanciación de los medios de impugnación de actos de procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas relativos a los recursos de revocación y reclamación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Finalidades del tratamiento.- Los datos personales que se recaben en la substanciación de los medios de impugnación de actos de procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas relativos a los recursos de revocación y reclamación relativos al **nombre, nacionalidad, edad, estado civil y Clave Única de Registro de Población**, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que serán utilizados para fines de identificación como persona física o de representante de personas morales dentro de la substanciación de los mismos, y en su caso, la resolución del recurso de reclamación por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán; el reconocimiento de su personería jurídica como parte en el procedimiento y su capacidad jurídica para comparecer en el mismo, lo que implica su uso para el reconocimiento o defensa de derechos de su titular y cumplir con sus obligaciones como servidor público o particular ante una probable responsabilidad administrativa, o exista una orden judicial, resolución o mandato ante autoridad competente que así lo ordene, además de que su transferencia sólo se llevará a cabo entre los sujetos obligados, en términos de lo que disponen las fracciones II, III, IV y V del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán

Igualmente podrá solicitarse datos personales relativos al **domicilio, correo electrónico y su teléfono o celular particular**, de los cuales sólo en estos últimos se deberá contar con el consentimiento de su titular por requerirse únicamente para facilitar su localización, siendo que por lo que corresponde al **domicilio** y su **correo electrónico**, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que, por una parte, serán utilizados para fines de ubicación para llevar a cabo la práctica de notificaciones personales, por correo o electrónicas, y por la otra, son datos susceptibles de transferencia al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para efectos de resolución del recurso de reclamación o cuando se promueva un juicio contencioso administrativo en contra de los actos del procedimiento de responsabilidad administrativa, en términos de lo dispuesto en los artículos 203, fracciones I, II y V, 205, 209 y 234 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de Yucatán, 4 fracciones V, VII y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán y las fracciones I y II del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

En términos de lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 10 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, sólo es susceptible de tenerse como un dato personal sensible y ser transmitido el que se relaciona con el estado de salud presente o futuro en razón de haber promovido un particular alguna denuncia en contra de un servidor público de un Hospital o de Servicios de Salud de la Administración Pública del Estado de Yucatán, lo cual requerirá el consentimiento del Titular; que forme parte del cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento expreso y por escrito del titular, o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden

Aviso de privacidad simplificado en medios de impugnación de actos de procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas

público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros. En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño, y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Transferencia de datos personales.- Se informa que sólo se realizará la transferencia de datos personales que requieran consentimiento para atender requerimientos de información que se haga por una autoridad competente de manera fundada y motivada, así como los necesarios en cuanto a los actos que sean de la competencia de autoridades de otros ámbitos de gobierno, pudiendo en estos casos transferirse datos a:

- A los Tribunales de Justicia Administrativa Federal y del Estado y otros órganos jurisdiccionales que los requieran para efectos de resolución de medios de impugnación de su competencia, así como por juicios contenciosos administrativos y de amparo que se promuevan.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular de datos personales manifieste su negativa para el tratamiento del dato personal concerniente al teléfono particular.- Compareciendo dentro de la substanciación de los medios de impugnación de actos de procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas relativos a los recursos de revocación y reclamación ante la jefatura de Asuntos Contenciosos adscrita a la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General.

Sitio en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.- El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página de internet <http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/>, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.